



Resolución de Decanato **306 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPL 325-2023 EXA-UNSA Concesion Local Kiosco CECE - Pautas.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
30/04/2024

VISTO el EXP Electrónico 325/2023 EXA-UNSa.; la Contratación Directa N° 03/2023 para la Concesión de la explotación del Local KIOSKO (C.E.C.E) – para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E); Resolución de Decanato 1191/2023 EXA-UNSa. y Resolución de Decanato 105/2024 EXA-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que para el cobro del Canon, de la Concesión de la explotación del Local KIOSKO (C.E.C.E) – para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E), a la firma MARÍA CELESTE COLLADO, CUIT N° 27224554260, con domicilio en calle Giménez Zapiola N°968 – B° Grand Bourg de esta ciudad, corresponde tener en cuenta las siguientes pautas:

a) El presente Contrato entrará en vigencia a partir del 01 de marzo del año 2024 y regirá hasta el 28/02/2026 – año calendario – con opción de prórroga por un (1) año más y por única vez siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño, cumplimiento del contrato de concesión y por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Exactas, y a pedido del Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

El concesionario se obliga a pagar en concepto de Canon de Concesión la suma mensual de \$70.000,00 (PESOS SETENTA MIL CON 00/100).

El Canon se pagará por mes adelantado del 1° al 10 de cada mes en la Dirección Administrativa Económico de la Facultad de Ciencias Exactas. En el caso que el último día de plazo para abonar el Canon fuera un día inhábil, el adjudicatario deberá hacer efectivo dicho pago el último día hábil.

El horario de pago será de lunes a viernes de 8:00 hs. a 11:00hs.

El Canon adjudicado se actualizará cada seis (6) meses con un aumento del 25%, el que se calculará sobre el último Canon abonado.

b) Debido al receso general de actividades académicas y administrativas durante el mes de Enero, el concesionario quedara eximido de la prestación del servicio como así también del pago del Canon de concesión de dicho mes.

c) Durante los meses de Julio y Diciembre debido a la disminución de las actividades estudiantiles el Canon será del 50 % del Canon a pagar.

d) Incremento del Canon: El Canon adjudicado se actualizará cada seis meses (semestralmente) con un aumento del 25%, el que se calculará sobre el último Canon abonado, siendo la 1era. actualización el 01/09/2024.



Resolución de Decanato 306 / 2024 - EXA -UNSa
EXPL 325-2023 EXA-UNSA Concesion Local Kiosco CECE - Pautas.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
30/04/2024

e) El Concesionario debe abonar el Canon de la concesión en tiempo y forma en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Cs. Exactas – UNSa. La falta de pago en término del Canon mensual hará incurrir en mora al Concesionario, dicha mora devengara un interés igual al 4% (cuatro por ciento) del Canon mensual cada cinco (5) días hábiles de atraso, el cual deberá hacerse efectivo en la Dirección Administrativo Económica de esta Unidad Académica dentro de los diez (10) días corridos de efectivizado el pago del Canon.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

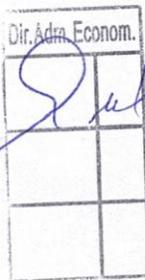
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Comunicar a las partes interesadas las pautas a tener en cuenta, en el exordio de la presente, para el cobro del Canon relacionado a la Contratación Directa N° 03/2023 para la Concesión de la explotación del Local KIOSKO (C.E.C.E) – para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (C.E.C.E).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber con copia al Concesionario - MARÍA CELESTE COLLADO, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, al Departamento de Compras y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCAR RAFAEL ESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa